



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución de pago Insignias Representativas

VISTO:

El informe presentado por el Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD), documento digital nº NO-2022-00685954-UNC-FAMAF, por el cual solicita se efectúe el pago a la empresa "Souvenires Crisoles" de GIANANTONIO CRISTIAN ISOLDA cuit:27-12812141-8 por la factura C-00002-00000064 por valor \$2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos) por la venta de 32 Insignias Representativas ("Pines").

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo lo expresa el informe presentado, la experiencia y conocimiento de la empresa "Souvenires Crisoles" redundó en un servicio de calidad y acorde a lo solicitado.

Que el valor del pasaje fue acorde a los precios de mercado.

Que consta en el citado informe, la justificación sobre la necesidad de tener Insignias Representativas en eventos públicos, como congresos y conferencias, a los cuales los integrantes de CCAD concurren con frecuencia.

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente del Presupuesto Reconducido 2022, aprobado por RHCS-2022-1-E-UNC-REC;

Que el Dr. Alejandro Tiraboschi, Director de Sistemas PSI esta a cargo del despacho PSI otorgado por RPSI-2022-43-E-UNC-PSI#REC en la Prosecretaría de Informática UNC, entre las fechas 22/8/2022 al 02/09/2022

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

"Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica n

º1520/2021) y RSGI: 12/2022

por ello;

EL DIRECTOR DE SISTEMAS
DE LA
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar y disponer el pago a la empresa “Souvenires Crisoles” de GIANANTONIO CRISTIAN ISOLDA cuit:27-12812141-8 por la factura C-00002-00000064 por valor \$2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos); de acuerdo al Informe adjunto mencionado en Visto.

Artículo 2º:

Imputar la erogación a la partida presupuestaria el importe de \$135.000

A.8001.076.000.000.12.44.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3º: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago que corresponda.

Artículo 4º: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.